

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de octubre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)";

QUE el señor Carlos De Francisco Giletti, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Leopoldo Cordero Godoy, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones N° 359 de 29 de agosto de 1978 y 17 de 10 de enero de 1979; autoriza a los señores Ernesto Helmut Pries Dorer y Carlos De Francisco Giletti, de nacionalidad alemana e italiana, respectivamente, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.568 de 1° de octubre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.613 de 18 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)" por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/35'000.000,00), con lo que asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/60'000.000,00) dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Handwritten signatures and initials:
A. ...
P. ...
S

- 2 -

"ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1974 por la cual se constituyó la compañía "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

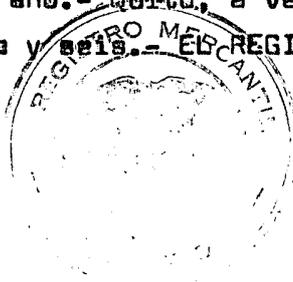
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 NOV. 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Profesor
15/11
DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1576 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO